



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0193-2013-UNAM

Moquegua, 20 de mayo de 2013

### VISTO:

El Informe N° 0448-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 18 de abril del 2013; Informe N° 113.2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 13 de mayo del 2013; Informe N° 425-2013-OPD/UNAM de fecha 16 de mayo del 2013; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo del 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, con Informe N° 0448-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 18 de abril del 2013, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la aprobación de contratación mediante Acto resolutivo de la Srta. ANA ELIZABETH PINO VARGAS ganadora de la Convocatoria para el servicio Técnico en Contrataciones y Adquisiciones a través de una emisora radial; en consideración a que el anterior personal Téc. Julian S. Calizaya Chicalla no realizó la entrega de cargo formal y con fecha 15.04.2013, se hizo el inventario del acervo documentario y de bienes encontrados en el área de procesos, en presencia del Secretario General de la UNAM-MSc ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA, Jefe de la unidad de Patrimonio Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE y la persona del Jefe de la Oficina de Logística OSCAR JOHN VERA RAMIREZ, haciéndole la entrega formal de lo antes señalado a la mencionada ganadora para el resguardo respectivo.

Que, con informe N° 113-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 13 de mayo del 2013 y dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora; el Secretario General da a conocer el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo del 2013, en la que se aprueba la contratación de la srta. ANA ELIZABETH PINO VARGAS por la modalidad de locación de servicios, por un monto mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles, a partir del 15 de abril al 31 de julio del 2013, para realizar el servicio técnico en contrataciones y adquisiciones en la Oficina de Logística.

Que, con Informe N° 425-2013-OPD/UNAM de fecha 16 de mayo del 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal en atención a la solicitud por concepto de contratación de personal por la modalidad de locación de servicios de la srta. ANA ELIZABETH PINO VARGAS para que preste sus servicios en la Oficina de Logística, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	022	23.27.11.99	7,000.00	09	442

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación de la srta. ANA ELIZABETH PINO VARGAS para realizar el servicio técnico en contrataciones y adquisiciones en la Oficina de Logística, bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 15 de abril al 31 de julio del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	022	23.27.11.99	7,000.00	09	442

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a la interesada para su conocimiento y fines.



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 0193-2013-UNAM

Moquegua, 20 de mayo de 2013

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)

